



ACU-CECEN/192/FEB/2018

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 14:30 horas del 07 de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 6, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/192/FEB/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APLICA EL ARTÍCULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN RELACIÓN AL CONVENIO DE LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "POR HIDALGO, AL FRENTE" PARA POSTULAR CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO"

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO INTEGRANTE

Partido de la Revolución Democrátic

RUDÍ HZKETH GÓMEZ ARAGÓI NYEGRANTE

OSCAR HUME TO REDRIGUEZ CRUZ

TEGRANTE

Comisión Electoral

Dirección Jurídica

(Democracia ya. patria para todost

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN

EDGAR ENILO PEREYRA RAMÍREZ





ACU-CECEN/192/FEB/2018

"ACUERDO ACU-CECEN/192/FEB/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APLICA EL ARTÍCULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN RELACIÓN AL CONVENIO DE LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "POR HIDALGO, AL FRENTE" PARA POSTULAR CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO PER ALGO"

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 261, del Estatuto 2, 4, 6, 15 inciso j) y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones Consultas, artículos 2 inciso b), 4, 7, 16 y demás del Reglamento de los Consejos del Partido de Revolución Democrática, y:

CONSIDERANDO

- Que el Partido de la Revolución Democrática es un Partido Político Nacional de izquierda, constituido legalmente baja el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
 - El cuatro de julio de dos mil catorce, el Octavo Pleno Extraordinario del VIII Consejó Nacional del Partido de la Revolución Democrática emitió "CONVOCATORIA PARA LA VELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
- Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Hidalgo.
- Que en **fecha 19 de septiembre de 2014**, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.

Oue en **fecha 23 de septiembre de 2014**, se recibió mediante oficialía de partes de este Organo Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.

Que en fecha 21 de octubre del 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/10/20/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓNDEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOSINTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESONACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL EINTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL,





ACU-CECEN/192/FEB/2018

ESTATALESY MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOSEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTESDE ESTA COMISIÓN."

Que el día 26 de octubre del año 2014, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/41/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LA SUBSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CONSEJEROS ESTATALES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÓ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."

- 9 Que en fecha 09 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 2134, consistente en "CONVOCATORIA AL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2017"
- Que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el Estado, tal como lo establece el artículo 61 de estatuto vigente.
- Que conforme a lo establecido en el artículo 65 inciso k) entre sus funciones se encuentra la de Convocar a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en el nivel estatal y municipal, de acuerdo a **lo** establecido en el presente Estatuto.
- Que con fecha 14 de diciembre de 2017, se publicó la Convocatoria a Quinto Plenó Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, a efectuarse con fecha 17 de diciembre del 2017.

el día 17 de diciembre del año en curso, se llevó a cabo la sesión el Quinto Pleno traordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo.

14 Que conforme al Orden del Día establecido, en el punto número 5 se contempla la "Presentación y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para elegir Candidatas y Candidatos a Diputados, para el proceso electoral local 2017-2018"

Que una vez presentado el proyecto enviado por el Comité Ejecutivo Estatal ante el Quinto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal, se procedió a su discusión, presentándose observaciones de redacción y ajustes de fechas, las cuales fueron subsanadas y aceptadas, y reservándose el Punto 5 de la Base V, por lo que hace a la segmentación propuesta, para su discusión y aprobación en lo particular, procediéndose después de esto a la votación en lo general y en lo particular.





- Que en fecha 18 de diciembre del 2017, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 3068, consistente en "CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES SERAN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN EL ESTADO LIBRA SOBERANO DE HIDALGO,
- Que en fecha 23 de diciembre de 2017 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACUECEN/61/DIC/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES SERAN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
- Que en fecha 3 de enero de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 31 signado por los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo, mediante el cual realizan la propuesta de integración de la Delegación Estatal que coadyuvara con esta Comisión Electoral.
- Que en fecha 4 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/33/ENE/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y/AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES SERAN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN EL ESTADO LIBRE Y OBBERANO DE HIDALGO.
 - fecha 4 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACUERNO/34/ENE/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y ACORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y ELECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES SERAN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
- Que en fecha 4 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACUECEN/35/ENE/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL INTEGRA LA DELECACIÓN NACIONAL Y ESTATAL ELECTORAL PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE MIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES SERAN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
- Que la base V. ELECCIONES, del instrumento convocante a la letra señala:





ACU-CECEN/192/FEB/2018



1. MÉTODO DE ELECCIÓN

La elección de los cargos a elegir establecidos en la base I, se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 del Estatuto de nuestro Instituto Político

1.1 El método de elección para la selección de los candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas Locales por el principio de mayoría relativa será el siguiente:

Dado que esta elección es reservada para la elección de los candidatos en consejo electivo, no es debidamente correcto limitar la participación de los integrantes del pleno del consejo estatal con carácter electivo a incidir en solo tres de los nueve distritos a elección, por lo que, se determina que cada consejero deba emitir su voto en cada uno de los distritos a elegir ya que es facultad del pleno dicha elección en los nueve distritos.

1.1.1 Nueve distritos uninomínales o método de selección por votación de consejeros en consejo estatal con carácter electivo, donde cada consejero estatal podrá sufragar en cada uno de los 9 distritos locales, a través del voto directo y secreto en umas.

PRELACIÓN	DISTRITO LOCAL	CABECERA DISTRITAL			
1	01	ZIMAPAN			
2	07	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ			
3	02	ZACUALTIPAN DE ÁNGELES			
4	09	METEPEC			
5	03	SAN FELIPE ORIZATLAN			
6	16	TEPEJI DEL RÍO			
7	14	TULA DE ALLENDE			
8	08	ACTOPAN			
9	16	TIZAYUCA			

1.1.2 Nueve distritos uninominales a método de selección por votación universal, libre, directa y secreta de los afiliados del ámbito correspondiente.

PRELACIÓN	DISTRITO LOCAL	CABECERA DISTRITAL
1	04	HUEJUTLA DE REYES
2	18	TEPEAPULCO
3	10	APAN
4	13	PACHUCA DE SOTO
5	12	PACHUCA DE SOTO
6	5	IXMIQUILPAN
7	17	VILLAS DEL ALAMO
8	6	HUICHAPAN
9	11	TULANCINGO DE BRAVO

1.2 Para la selección de las candidatas y candidatos a Diputadas y Diputados Locales, por el principio de representación proporcional a integrar el Congreso Local del Estado de Hidalgo, serán elegidos en Cansejo Electoral integrado por los consejeros estatales en sesión convocada por el Consejo Estatal, establecido en el artículo 279 del Estatuta del Partido de la Revolución Democrática, en relación con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas. En la integración final de la lista de candidatas o candidatos a Diputadas y Diputados por el principio de representación proporcional la Comisión Electoral integrará la Jista final en términos de lo establecido en el artículo 8 inciso e) del Estatuto.

1.3 El Consejo Estatal, constituirá una Comisión de Candidaturas que tendrá la ebigación de establecer los segmentos de competitividad y priaridad, bajo los principios de participación, selección y representación, así camo salvaguardar los criterios de paridad al momento de la integración del dictamen respectivo.

La cual estará conformada por 10 integrantes (5 mujeres y 5 hombres), de manera paritaria, en donde se deberá de incluir a la persona que se desempeñe como titular de la Secretaría de Igualdad de Géneros, la cual contabilizaró en la paridad al mamenta de su integración.

A

Ant Joseph

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectoral.mk





ACU-CECEN/192/FEB/2018

Se deberán tomar en cuenta los criterios para garantizar la paridad de género aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

Que de los artículos 5, 13 inciso a), 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

Que la base IV. DEL REGISTRO del instrumento convocante dice:

IV. DEL REGISTRO

1.

A. El registro de las y los aspirantes a precandidatas y precandidatos a Diputadas y Diputados locales por el principio de mayoría relativa, se registrarán por formula de Propietario y Suplente, par distrito electoral local al que se postula, respetando la paridad de género y acciones afirmativas que sean aplicables

B. El registro de las y los aspirantes a precandidatas y precandidatos a Diputadas y Diputados locales por el princípio de representación proporcional, se registrorán por formula de Propietario y Suplente, respetando la paridad de género y accianes afirmativas que sean aplicables

El registro se realizará ante la Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en la sede del Partido de la Revolución Democrática sito en Calle Tierra y Libertad número 16, colonia Rojo Gómez, Pachuca de Soto, Hidalgo, a partir del día 5 al 9 de enero de 2018, dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, salvo el último día de registro que será hasta las 24:00 horas, con un periodo de subsanación del 10 al 11 de enero de 2018 el primer día con un horario de las 10:00 a las 18:00 horas, el ultimo día hasta las 24:00 horas.

De manera supletoria en la sede de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el domicilio ubicodo en la Calle Durango 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, en el horario establecido de labores de la Comisión Electoral siendo de las 09:00 a las 18:00 horas, salvo el último día de registro y el de subsanoción que correrá de 09:00 a las 18:00 horas y hasta las 24 horas el ultimo día.

25 Que durante el periodo de registro señalado en el numeral inmediato anterior, se recibió por parte de la Delegación Estatal de esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a

Que en fecha 22 de enero de 2018 esta Comisión Electoral emitió el acuerdo "ACU-CECEN/132/ENE/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO".

precandidatos y precandidatas a Diputados y Diputadas por el principio de Mayoría

Que ha sido suscrita la coalición total por parte de los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, para la elección de Diputadas y Diputados de Mayoría Relativa "POR HIDALGO, AL FRENTE", mismo que fue presentado ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y aprobado en el acuerda CG/003/2018 en fecha 13 de enero del presente.

28 Que el siglado de la Caalición mencionada en el párrafo inmediato anterior señala:



Relativa, del estado de Hidalgo.





ACU-CECEN/192/FEB/2018

DISTRITO			ORIGEN PARTIDARIO SUPLENTE	GRUPO PARLAMENTARIO EN CASO DE SER ELECTO		
1	ZIMAPAN	PRD	PRD	PRD		
2	ZACUALTIPAN	PRD	PRD	PRD		
J 3	SAN FELIPE DE ORIZATLAN	PAN	PAN	PAN		
4	HUEJUTLA DE REYES	PRD	PRD	PRD		
5	IXMIQUILPAN	PAN	PAN	PAN		
6	HUICHAPAN	PAN	PAN	PAN		
7	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	PRD	PRD	PRD		
8	ACTOPAN	PAN	PAN	PAN		
9	METEPEC	PRD	PRD	PRD		
10	APAN	PAN	PAN	PAN		
11	TULANCINGO	PAN	PAN	PAN		
12	PACHUCA	PAN	PAN	PAN		
13	PACHUCA	PAN	PAN	PAN		
14	TULA DE ALLENDE	PAN	PAN	PAN		
15	TEPEJÍ DEL RÍO DE OCAMPO	PRD	PRD	PRD		
16	TIZAYUCA	PRD	PRD	PRD		
17	VILLAS DEL ÁLAMO	PAN	PAN	PAN		
18	TEPEAPULCO	PRD	PRD	PRD		





a base IX)del instrumento convocante señala:

TX. - DE LAS COALICIONES Y CONVERGENCIAS ELECTORALES.

El Partido de la Revolución Democrática podrá realizar coaliciones electorales con partidos registrados y con agrupaciones de cualquier género, con o sin registro o sin personalidad jurídica, mediante un convenio político de carácter público.

En el caso de que el Partido de la Revolución Democrática acuerde realizar alguna coalición o convergencia, o postular el partido solamente elegirá de conformidad con la presente convocatoria, a los candidatos y candidatas que le corresponda conforme al convenio respectivo; por lo que, en lo que concierne a las candidaturas que corresponda a otros partidos políticos, se suspenderá el procedimiento de elección, cualquiera que sea el momento procesal en que se encuentre, incluso si el candidato del partido ya hubiera sido electo, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 311 del estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

30 Que el artículo 311 del estatuto del Partido de la Revolución Democrática a la letra señala:

Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna. Cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que tal





ACU-CECEN/192/FEB/2018

candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el praceso interno del Partido nayan decidido no hacerlo o hayan perdido la elección interna. Procederá la uspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promocionada públicamente por cualquier organización o afiliado del partido, así como cualquier ciudadano milítate de otro partido político que renuncia públicamente con fecha posterior a la elección interna."

ente:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Tal como ha quedado establecido en los considerandos 27 y 28, ha sido suscrita la coalición total entre el Portidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional denominado "POR HIDALGO, AL FRENTE", para postular a Diputadas y Diputados locales de Mayoría Relativo en el estado de Hidalgo según el siglado señalado pora este efecto.

SEGUNDO. -Por lo que se suspenden los derechos de los siguientes registros en razón considerandos 27, 28, 29 y 30.

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	AJF 45 DE AJF 45 DE	NOMBRE COMPLETO	ास्त्रसीरा (१ %)(४	AC LET A BRANTO JOVEN (J) MIGRANTE WHITE EA	INTERNO /EXTERNO (TÓ E)	STATUS DE REGISTRO
HIDALGO	DIPUTADO M.R. PROP	DISTRITO 3	PROPIETARIO	SANTIAGO HERNANDEZ MARTIN	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDA.GO	PROP	DISTRITO 3	PROPIETARIO	DE LA CRUZ CATARINA MARIA DOLORES	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	PUTADO M.R SUP	DISTRITO 3	SUPLENTE	HERNANDEZ CORTEZ MARTHA	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALOS	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 3	PROPIETARIO	FRANCO PACHECO MARIA DE JESUS	М	N/A	-1:	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 3	SUPLENTE	SANCHEZ GONZALEZ EDITH MARGARITA	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 3	PROPIETARIO	HILARIO MANUEL HECTOR	Н	J	ı	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 3	PROPIETARIO	LUCAS MENDEZ ODILON	Н	J	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 5	PROPIETARIO	CRUZ MARTINEZ VICTOR	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 5	SUPLENTE	CRUZ CRUZ LORENZO	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 5	PROPIETARIO	GARCIA MARTINEZ SOFIA	м	N/A	Ī	COMPLETO
HIDAGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 5	SUPLENTE	TORRES GUERRERO ALICIA	м	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 5	PROPIETARIO	SÁNCHEZ RAFAEL MARÍA DEL CARMEN	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 5	SUPLENTE	CRUZ SÁNCHEZ ROSAURA	М	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 5	SUPLENTE	CRUZ SANCHEZ RAFAEL	Н	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 5	PROPIETARIO	LUGO LOPEZ LAURA	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 5	SUPLENTE	DESIDERIO TORIBIO HILARIA	М	N/A	1	COMPLETO

And the





ACU-CECEN/192/FEB/2018

ESTADO	CARGO	#35[](**/*) [/*/*;A]	CALIDAD DE CALDIDATO	NOMBRE COMPLETO	(H.U.VI), E-akei(Q	A SULDA A PRIMA TIVA A SUR TIVA MORNIME (W) IMBITATIA IN	INTERNO /EXTERNO (10E)	STATUS ELE REGISTE
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 5	PROPIETARIO	OTERO CEREZO GREGORIA	М	N/A	E	COMPLETO
NIDALGO	DIPUTADO M.R. SUP	DISTRITO.	SUPLENTE	ROQUE CABAÑAS CARLA YAZMIN	М	N/A	E	COMPLETO
LGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO	PROPIETARIO	ROSALES RAMIREZ ROGELIO	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 6	SUPLENTE	ROSALES RAMIREZ JULIO CESAR	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 6	PROPIETARIO	ESCAMILLA AGUILAR JUANA	М	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 6	SUPLENTE	BERNAL VALENTIN JOSEFINA	М	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 6	PROPIETARIO	RODRÍGUEZ ESCAMILLA MIGUEL ELISEO	Н	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 6	SUPLENTE	NOGUEZ ESTRADA JUSTINO	Н	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 8	PROPIETARIO	ASPEITIA TELLEZ MARCOS	Н	N/A)	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 8	SUPLENTE	TOLENTINO LOPEZ OSCAR	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 8	PROPIETARIO	ROMULO MENDOZA CECILIA	M	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 8	SUPLENTE	ASPEITIA LOPEZ DAILYN	M	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 8	PROPIETARIO	MEZA CABRERA RODRIGO	Н	J	E	СОМРИЕТО
HIDALGO	DIPUTADO M.R. SUP	DISTRITO 8	SUPLENTE	QUIROZ GARNICA FRANCISCO JAVIER	Н	J	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 8	PROPIETARIO	DESIDERIO TORIBIO ARMANDO	14	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 8	SUPLENTE	TREJO PEREZ PEDRO	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 10	PROPIETARIO	HERNANDEZ HERNANDEZ BONIFACIO	Н	N/A	ı	COMPLETO
NDALGO	DIPUTADO M.R SUPL	DISTRITO 10	SUPLENTE	ORTEGA CASTELAN LUIS	Н	N/A	1	COMPLETO
HDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO	PROPIETARIO	LIRA MENESES VIRGINIA	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO	SUPLENTE	ORDAZ MORENO ALEJANDRA	М	N/A	t	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 10	PROPIETARIO	OLIVARES TAPIA MARIA ANTONIA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO	SUPLENTE	PEREZ ORTIZ MARIA IRLANDA	M	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 10	PROPIETARIO	HERNANDEZ DEL VALLE MODESTO	н	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO	SUPLENTE	HERNANDEZ SOUS ANTELMO	Н	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO	PROPIETARIO	HERNANDEZ CRUZ OSCAR	Н	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO	SUPLENTE	ESPINOSA YLLESCAS JOSE ALFREDO	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO	DISTRITO	PROPIETARIO	ROMERO QUEZADA	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	M.R PROP	DISTRITO	SUPLENTE	FILIBERTO MIGUEL ANGEL GOMEZ GALLEGOS ALAN	Н	N/A	1	COMPLETO
HIBALGO	M.R SUP DIPUTADO	DISTRITO	PROPIETARIO	MICHELLE MEJIA GOMEZ IRMA ELENA		N/A	1	COMPLETO
MIDALGO	M.R PROP	DISTRITO		MARTINEZ HERNANDEZ	м	N/A	1	COMPLETE
,	M.R SUP DIPUTADO	DISTRITO		MARIA DEL ROCIO	-	N/A	1	COMPLET
\HIDALGO	M.R PROP	DISTRITO	PROPIETARIO	RAMIREZ TELLEZ ANTONIO	Н			-
HIDALGO	M.R SUP	11	SUPLENTE	OLIVO GARRIDO FORTINO	Н	N/A		COMPLETO

Durango No. 338 Cal. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels, 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectoral.mx





ESTADO.	CARGO	DISTRITO LOCAL	A. IDAD DE CAMPIDATO	NOMBRE COMPLETO	erianc Italia Mi	AC LANGUATIVA ITTO PICTUP PARE PARE I LANGUATE LANG	INTERNO /EXTERNO (I Ó É)	A STATE OF
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO	SUPLENTE	RAMIREZ AGUILAR MIGUEL ANGEL	Н	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 12	PROPIETARIO	JURADO SARAGOZA MARTIN DEMETRIO	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R. SUP	DISTRITO 12	SUPLENTE	MONZALVO ARRIETA ROLANDO	Н	N/A	1	COMPLETO
DALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 12	PROPIETARIO	MONZALVO VAZQUEZ KARLA FERNANDA	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 12	SUPLENTE	HERNANDEZ CONTRERAS COLUMBAS	М	N/A	ı	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 12	PROPIETARIO	NICOLAS MARTINEZ ROSALVA	М	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 12	SUPLENTE	MONTER PEREZ XADANI ATZIN	М	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 12	PROPIETARIO	MARTINEZ TELLEZ IRMA	М	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 12	SUPLENTE	TREJO BACA SILVIA	м	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 13	PROPIETARIO	ORTIZ GARCIA ALFONSO	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 13	SUPLENTE	RESENDIZ ORTIZ LUIS ENRIQUE	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 13	PROPIETARIO	GARCIA LAUREL SILVIA	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 13	SUPLENTE	HERNANDEZ QUINTERO SABINA ADELINA	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 13	PROPIETARIO	AQUINO ARROYO JULIO	Н	N/A	E	COMPLETA
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 13	SUPLENTE	VELAZQUEZ JUAREZ RUBISEL	Н	N/A	E	СОМРИЕТО
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 13	PROPIETARIO	CARPIO GRANILLO JESUS DAVID	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO	DISTRITO	SUPLENTE	PACHECO GUEVARA	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	M.R SUP	DISTRITO	PROPIETARIO	MANUEL ALEJANDRO CONTRERAS MELO	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	M.R PROP	DISTRITO	SUPLENTE	GUSTAVO DE JESUS MARTINEZ MONTOYA ERIK	Н	N/A		COMPLETO
HIDALGO	M.R SUP	DISTRITO	PROPIETARIO	GARCIA FUENTES NARDO	Н	N/A		COMPLETO
HIDALGO	M.R PROP	DISTRITO	SUPLENTE	JULIO CESAR URIBE MONROY MACARIA	м	N/A	<u> </u>	COMPLETO
HIDALGO	M.R SUP DIPUTADO	DISTRITO	PROPIETARIO	ROMINA CHAVEZ MARTINEZ	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	M.R PROP	14 DISTRITO	SUPLENTE	ENEDINA REYES HERNANDEZ ESTELA	M		E	COMPLETO
	M.R SUP	DISTRITO				N/A		
HIDALGO	M.R PROP	14	PROPIETARIO	LEON MONROY JUAN	Н	J	E	COMPLET
HIDALGO	M.R SUP	DISTRITO 14	SUPLENTE	LEON MONROY TOMAS	Н	J	Е	COMPLET
HIDALGO	M.R PROP	DISTRITO 14	PROPIETARIO	RAMOS HINOJOSA MARIA DEL ROSARIO	М	N/A	E	COMPLET
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 14	SUPLENTE	RESENDIZ RESENDIZ EMIBETH ERICKA	М	N/A	Е	COMPLET
HIDAGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 17	PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ JUAN RAFAEL	Н	N/A	1	COMPLET
MDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 17	SUPLENTE	TREJO SANCHEZ DIONEY	н	N/A	1	COMPLET
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 17	PROPIETARIO	GOMEZ ACOSTA ABIGAIL	М	N/A	1	COMPLET
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO	SUPLENTE	GOMEZ ACOSTA VERONICA	М	N/A	1	COMPLET





ACU-CECEN/192/FEB/2018

TERCERO: En razón a cansiderandos 27, 28, 29 y 30, corresponde al Partido de Revolución Democrática postular para los siguientes distritos, por lo que registros otorgados prevalecen:

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I Ó E)	STATUS DE REGISTRO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP		PROPIETARIO	LOPEZ MARTINEZ HIRAM	Н	N/A	1	COMPLETO
UDALGO	M.R SUP	DISTRITO	SUPLENTE	OLGUIN HERNANDEZ PEREZ	Н	N/A		COMPLETO
HDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 1	PROPIETARIO	RUBIO MEDINA NANCY	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	M.R SUP	DISTRITO 1	SUPLENTE	RAMOS VILLEDA ANA LAURA	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 1	PROPIETARIO	CRUZ PEREZ ELIZABETH	М	j		COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO	SUPLENTE	MARTINEZ FRANCO LAURA	М	J		COMPLETO
HIDALGO	M.R PROP	DISTRITO 1	PROPIETARIO	MONDRAGON PEREZ DEMETRIO	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO	SUPLENTE	CRUZ HERNNADEZ MARCO ANTONIO	Н	N/A		COMPLETO
HIDALGO	M.R PROP	DISTRITO	PROPIETARIO	BENITEZ RUBIO ALEJANDRA	М	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 1	SUPLENTE	ARTEAGA LANCIEGO MA, CONCEPCION	М	N/A	Е	COMPLETO
HIDALGO	M.R PROP	DISTRITO	PROPIETARIO	EUSTA QUI RUBIO GONZALEZ	Н	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO	SUPLENTE	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIO	Н	N/A	Е	COMPLETO
HIDALGO	M.R PROP	DISTRITO	PROPIETARIO	HERNANDEZ RUIZ MARIA ISABEL	М	N/A	Ε	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 1	SUPLENTE	HERNANDEZ BAUTISTA MARGARITA	М	N/A	E	COMPLETO
HOALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 2	PROPIETARIO	GREZ ARTEAGA BRAYAN	Н	N/A		COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 2	SUPLENTE	VERA VERA GUSTAVO EDUARDO	Н	N/A		COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 2	PROPIETARIO	OLIVARES CABRERA REYNA	M	N/A		COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 2	SUPLENTE	HERNANDEZ CARMONA VALENTINA	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 2	PROPIETARIO	MARTINEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 2	SUPLENTE	ORĐUÑA PALACIO JORGE	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 2	PROPIETARIO	SOTO FRAGOSO ROSA	м	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 2	SUPLENTE	ANASTASIO ARRIAGA INOSENCIA	м	N/A	- 1	COMPLETO
MEALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 2	PROPIETARIO	SILVERIO GARCIA VICENTA	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 2	SUPLENTE	CORDERO RAMOS YARIT	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 2	PROPIETARIO	CABAÑAS JUAREZ ANGELICA	н	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 2	SUPLENTE	JUAREZ PORTILLO VICTORIA	М	N/A	Ē	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO		PROPIETARIO	JUAREZ HERNANDEZ	М	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO			DE LA CRUZ SAMANIEGO MARIA ROSALINA		N/A	E	COMPLETO

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectoral.mx





ACU-CECEN/192/FEB/2018

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (IÓE)	STATUS DF REGISTRC
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 2	PROPIETARIO	PEREZ HERNANDEZ JOSE LUIS	М	N/A	E	COMPLETO
IIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 2	SUPLENTE	CORTEZ FELIX MIGUEL	Н	N/A	E	COMPLETO
MOLGO	DIPUTADO M,R PROP	DISTRITO 4	PROPIETARIO	RAMITREZ LARRAGOITI RAFAEL	Н	N/A	i	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 4	SUPLENTE	BAUTISTA BAUTISTA LEONIDES	Н	N/A	ı	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R. SUP	DISTRITO 4	SUPLENTE	ALVARES GUILLERMO PAULO HERSAIN	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 4	PROPIETARIO	HERNANDEZ BADILLO ITZAYANA	Н	N/A		COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 4	SUPLENTE	DE LA CRUZ ROBLES ALICIA	М	N/A	L	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 4	PROPIETARIO	CRUZ CRUZ LORENZO	Н	N/A	Е	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO	DISTRITO 4	PROPIETARIO	MENDOZA VELASCO MAGALY	м	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO		DISTRITO 4	SUPLENTE	HERNANDEZ HERNANDEZ RITA	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 7	PROPIETARIO	MONTOYA CRUZ MARIO	Н	N/A		COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 7	SUPLENTE	MORALES OMAÑA HERIBERTO	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO		DISTRITO 7	PROPIETARIO	CRUZ PEREZ ADAHI	Н	N/A		COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 7	SUPLENTE	MORALES ALVITER ZENAIDA	Н	N/A		COMPLETO
HIDALGO		DISTRITO 7	PROPIETARIO	RAMIREZ RETANA KAREN	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO		DISTRITO 7	SUPLENTE	BAUTISTA CRUZ EULALIA	M	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO		DISTRITO 7	PROPIETARIO	MONROY DIAZ CLAUDIA	м	N/A	E	COMPLETO/
HIDALGO		DISTRITO 7	SUPLENTE	ESCAMILLA MERA ANA LAURA	м	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO		DISTRITO 7	PROPIETARIO	HERNANDEZ MENDOZA CAROLINA	М	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO		DISTRITO 7	SUPLENTE	FUENTES GALEOTE ROXANA	М	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO		DISTRITO 7	PROPIETARIO	FUENTES SANCHEZ VICTOR ISIDRO	М	N/A	L	COMPLETO
HIDALGO		DISTRITO 7	SUPLENTE	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIO	Н	N/A		COMPLETO
HIDALGO		7	PROPIETARIO	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL	Н	N/A		COMPLETO
HIDALGO		7	SUPLENTE	FOSADO CRUZ ISABEL	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO		7	PROPIETARIO	LUGO SIERRA ISABEL	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO		7	SUPLENTE	GOMEZ BACA VIRGINIA	M	N/A	1	COMPLETO
HIDALG		7	PROPIETARIO	LARRIETA VIZZUETT JOHAN ANTONIO	Н	N/A	Е	COMPLETO
HIDALG		7	SUPLENTE	ALVAREZ BADILLO MIGUEL ANGEL	Н	N/A	E	COMPLETO
HIDALG		7	PROPIETARIO	OLIVARES LOPEZ ITZEL IRERI	М	N/A		COMPLETO
HIDALG		7	SUPLENTE	RODRIGUEZ GUZMAN MA GUADALUPE	M	N/A	1	COMPLETO
HIDALG		7	PROPIETARIO		M	J		COMPLETO
HIDALG	O M.R SUP	DISTRITO 7	SUPLENTE	BARRAGAN CRUZ ANGELICA	М	J	E	COMPLETO

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémac México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectoral.mx





ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (IÓE)	STATUS DE REGISTRO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 7	PROPIETARIO	MONROY CERON SABINO	Н	N/A		COMPLETO
PALGO	M.R SUP	DISTRITO 7	SUPLENTE	MARTINEZ NICIO MAURO	Н	N/A		COMPLETO
100	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 9	PROPIETARIO	SOTO DE LA CRUZ OSCAR	Н	N/A		COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 9	SUPLENTE	AGUILAR HERNANDEZ MARTIN	H	N/A		COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 9	PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUORDES ROSARIO	м	N/A		COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 9	SUPLENTE	AGUILAR HERNANDEZ ANTONIA	М	N/A	T.	COMPLETO
HDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 9	PROPIETARIO	ANGELEZ GRANILLO GUILLERMO	Н	J	1	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R.SUP	DISTRITO 9	SUPLENTE	RAMIREZ CALDERON JOSE ANTONIO	Н	J		COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 9	PROPIETARIO	GODINEZ GRANILLO MARIA DE LOS ANGELES	М	N/A		COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 9	SUPLENTE	MIRELES VILLANUEVA JESSICA ROSA	M	N/A		COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO	PROPIETARIO	GODINEZ GRANILLO REY RICARDO	Н	N/A		COMPLETO
	DIPUTADO	DISTRITO		ANGELES VERA JOSE LUIS	Н			
HIDALGO	M.R SUP	DISTRITO	SUPLENTE			N/A		COMPLETO
HIDALGO	M.R PROP	DISTRITO	PROPIETARIO	PEREZ ISLAS RAFAEL PEREZ BAUTISTA JESUS	Н	N/A		COMPLETO
FIDALGO	M.R SUP	DISTRITO	SUPLENTE	ENRIQUE	Н	N/A		COMPLETO
HIDALGO	M.R PROP	15 DISTRITO	PROPIETARIO	VERA RESENDIZ CECILIA	M	N/A		COMPLETO
HIDALGO	M.R SUP	15 DISTRITO	SUPLENTE	MAR RAMIREZ ANDRES MUÑOZ CRUZ MALINA	Н	N/A		COMPLETO
HIDALGO	M.R PROP	15 DISTRITO	PROPIETARIO	XOCHITL CRUZ SAAVEDRA MARIA	Н	N/A	-	COMPLETO
HIDALGO	M.R SUP	15 DISTRITO	SUPLENTE	ELENA	М	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	M.R PROP	15 DISTRITO	PROPIETARIO	TREJO GARRIDO J CRUZ	н	N/A	E	COMPLETO
HOALGO	M.R SUP	15 DISTRITO	SUPLENTE	MEJIA FLORENCIA ELIAS	Н	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	M.R PROP	15	PROPIETARIO	PEREZ GARCIA LAZARO	Н	N/A	1	COMPLETO
HIDALGO	M.R PROP	DISTRITO 15	PROPIETARIO	PEREZ GARCIA LAZARO	Н	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	M.R SUP	DISTRITO 15	SUPLENTE	ARCE ARCE HUGO	Н	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	M.R SUP	DISTRITO 15	SUPLENTE	ARCE ARCE HUGO	Н	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 15	PROPIETARIO	IBARRA GAYOSSO JONATHAN DE JESUS	н	N/A		COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 15	SUPLENTE	CALVA GALINDO JESUS	н	N/A	1_	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 15	PROPIETARIO	RAMOS HUERTA RODRIGO	н	N/A		COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO	DISTRITO 15	SUPLENTE	MARTINEZ DANIEL PEDRO		N/A		COMPLETO
HIDALOO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO		CORTES VILLA RUBEN JONAS	н	N/A	J	COMPLETO
MDALGO	DIPUTADO			VILLA DIAZ JOSUE	Н	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO	DISTRITO		RAMIREZ CRUZ JOSE	Н	N/A	E	COMPLETE
HIDALGO	DIPUTADO			LOPEZ ALVAREZ NICASIO		N/A	E	COMPLETO





					M. M. J. Astronomy		ACCION AFIRMATIVA	INTERNO		
	ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	/EXTERNO (IÓE)	STATUS DE REGISTRO	/
	HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	SALINAS ISLAS IVAN	Н	N/A		COMPLETO	
	HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	GONZALEZ RAMIREZ JUAN AMBROSIO	Н	N/A	1	COMPLETO	
	ALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	APOLONIO COMUNIDAD LOURDES	м	N/A	E	COMPLETO	
1	HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	MENDOZÁ GODINEZ YHOSLIN EURIDICE	м	N/A	E	COMPLETO	
	HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	Н	N/A	Е	COMPLETO	
	HIDALGO	DIPUTADO M.R. SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	ORTEGA TORRES HERMENEGILDO	Н	N/A	E	COMPLETO	
	HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	RIVAS MOLINA GASTON	Н	N/A	E	COMPLETO	
	HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	RIVAS MOLINA CRISTOPHER DENIS	Н	N/A	E	COMPLETO	
	HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	lara hernandez andrea Quirina	М	N/A		COMPLETO	
	HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	CALVA GALINDO MARIA DE LOS ANGELES	М	N/A	1	COMPLETO	
	HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	BUSTOS IBARRA JOHN ARNOLD	Н	N/A		COMPLETO	
	HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	ZAMORA LUGO MÁRIO	Н	N/A	1	COMPLETO	
	HIDALGO	M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	SALAS RUBIO VIOLETA MAGALY	М	N/A	1	COMPLETO	
	HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	MORENO HERNANDEZ MARIA JAZMIN	М	N/A	1	COMPLETO	,
	HIDALGO	M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	HERNANDEZ CALVILLO ERNESTO ARTURO	н	N/A	Ī	COMPLETO	1
	HIDALGO	M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	ALVAREZ GUTIERREZ ISAAC	Н	N/A	1	COMPLETO	1
	HIDALGO	M,R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	NAVARRETE VILLA ALFONSO	Н	N/A	1	COMPLETO	
15	PIDALGO	M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	CASTRO MONROY VICENTE	н	N/A	1	COMPLETO	
Q	HIDALGO	M.R PROP	DISTRITO 18	PROPIETARIO	BRAVO REYES ABRAMH	Н	N/A		COMPLETO	
1	HIDALGO	M.R SUP	DISTRITO 18	SUPLENTE	BRAVO REYES EMANUEL		N/A	1	COMPLETO	
	FIDALGO	M.R PROP	DISTRITO 18	PROPIETARIO	CALIFORNIA RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ	М	N/A	1	COMPLETO	
	HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 18	SUPLENTE	AVILA CASTRO JUANA	М	N/A	I	COMPLETO	
	HIDALGO	M.R PROP	DISTRITO 18	PROPIETARIO		Н	j	E	COMPLETO	
	HIDALGO		DISTRITO 18	SUPLENTE	GONZÁLEZ MARTÍNEZ ROBERTO	Н	J	E	COMPLETO	
	HIDALGO		DISTRITO 18	PROPIETARIO		м	J	E	COMPLETO	1
	HIDALGO		18	SUPLENTE	HERNÁNDEZ SALAZAR MARÍA LUISA	М	J	Е	COMPLETO	
	HIDALGO		18	PROPIETARIO		Н	N/A	E	COMPLETO	_
	HIBALGO		18	SUPLENTE	TOLENTINO MANRIQUE DOMINGO	н	N/A	E	COMPLETO	
1	HIDALGO	M.R PROP	18	PROPIETARIO		М	N/A	E	COMPLETO	_
1	MOALGO		18	SUPLENTE	VARGAS SERNA INGRID KAREN	М	N/A	E	COMPLETO	_
/	HIDALGO		18	PROPIETARIO		Н	N/A	E	COMPLETO	
	HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 18	SUPLENTE	CABAÑAS JUAREZ ALBERTO	Н	Н	E	COMPLETO	





ACU-CECEN/192/FEB/2018

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (1 Ó E)	STATUS DE REGISTRO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 18	PROPIETARIO	BRAVO LOPEZ DOLORES	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 18	SUPLENTE	AGUILAR MENESES MARTINIANO	н	N/A	, E	COMPLETO

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que hayo lugar.

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido **Notifíquese.-** de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo, para los efectos legales o que haya lugor.

Publíquese.- En los estrados y en la págino de internet del Partido de la Revolución Democrática para que surto los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudod de México a 07 de febrero de 2018.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO INTEGRANTE

RUBL NZBETH GÓMEZ ARAGÓN

INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ CRUZ

INTEGRANTE

Direction Ju

JORGE ANTONIO ANDRADE

VILLAFAN INTEGRANTE EDGAR MILIO PEREYRA RAMÍREZ

INTEGRANTE